



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00085379- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de rectificar errores existentes en la Resolución HCD N° 75/2026 que resuelve la aprobación del orden de mérito de las propuestas presentadas a la convocatoria 2026 de las Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria y la designación de sus respectivas becarias; y

CONSIDERANDO:

Que el error a subsanar se encuentra en la disposición de asignar a cada becaria, en concepto de beca, montos mensuales durante el período de enero a diciembre de 2026, cuando debería ser durante el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2026.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

*ad referendum* del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución HCD N° 75/2026, que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 3°:** *“Durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, María Lilen Casella y Giuliana Marina Alvarez recibirán en concepto de beca, un estipendio mensual y durante 10 meses consecutivos, de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) cada una, mientras que Sofía Milagros Altamirano recibirá en el mismo concepto, un estipendio mensual y durante 12 meses consecutivos, de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).”*

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

